



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Vista la Memoria Justificativa, suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, D. Juan Aguilar Martín, y por la Concejala Delegada de Fiesta Mayor, D.^a Elena María Gálvez Calvente, en la que se indica la necesidad de contratar el **suministro, en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la Feria de Nerja 2024**, con un presupuesto base de licitación de 117.370,00 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Visto que la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros, así como su duración no excede de los cuatro años.

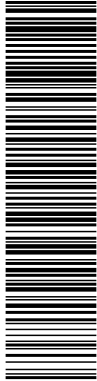
Dado que la necesidad administrativa a satisfacer con este contrato se considera de interés público y, considerando que es competencia propia de los municipios, en virtud de lo dispuesto en el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...)“h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante (...)”*, y con el art. 9.16 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, que dispone que es competencia propia del municipio: *“Promoción del turismo, que incluye: a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés”*.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, dadas las características del contrato y su importe, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de **“Suministro en régimen de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la Feria de Nerja 2024”**, con un presupuesto base de licitación de 117.370,00 euros, IVA incluido, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Que se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2024/1847 INICIO EXP Instalaciones eléctricas FERIA DE NERJA 2024 EXP: 2024/13/S252	IDENTIFICADORES Nº: 2024/1847	
OTROS DATOS Código para validación: FGB20-QVL94-831HZ Fecha de emisión: 2 de Julio de 2024 a las 10:23:36 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/07/2024 09:17	ESTADO FIRMADO 02/07/2024 09:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armijo Navas, el día 2 de Julio de 2024, a las 9:17:47. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

TERCERO. Que por la Secretaria General se emita informe preceptivo de conformidad con la Disposición Adicional tercera de la LCSP y que por el Interventor municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Documento firmado electrónicamente.